



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17781

05/10/2017

49961

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información solicitada, se señala que en la autovía A-45 se redujeron los límites de velocidad en el año 2010, que tuvieron como consecuencia un importante descenso en los índices de peligrosidad y mortalidad principalmente en la calzada sentido Málaga.

Desde el año 2010, sólo ha habido un incremento en 600 metros en sentido Málaga la zona limitada a 80, que se produjo en el año 2014. Esto fue necesario para mejorar las condiciones de seguridad de las mismas.

Se ha considerado beneficioso el mantenimiento de la reducción de la velocidad en la autovía A-45 entre los puntos kilométricos 115+800 y 142+200, al haber contribuido de forma significativa en la reducción de la accidentalidad de la misma.

Madrid, 04 de diciembre de 2017